

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”
Celebrada el día 2 de agosto de 2018**



En Madrid, siendo las 11:09 horas del día 2 de agosto de 2018, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco Baratech Torres	Presidente.
D. Carlos Aníbarro Martín	Vocal Director de Administración y Finanzas.
D. Juan García Cuenca	Vocal. Director de Asesoría Jurídica.
D. Fermín López Unzu	Vocal. Director Técnico.
D^a. Sofía Penche Antolín	Secretario. Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos:

- 
1.1. Servicio de consultoría para la elaboración del mapa de riesgos y el desarrollo e implantación de un sistema integral de gestión de riesgos en AcuaMed. (expediente SV/30/18).
- 
1.2. Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción de Catarroja a Benifaió. (Valencia). (expediente SV/26/18).

II. Autorización, o toma de razón y ratificación, si procede, de la suspensión temporal de contratos.


Servicio de ingeniería para el estudio de soluciones de la presa de las Moreras (Murcia). (expediente SV/61/17).

III. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

Primero. - Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos.

Servicio de consultoría para la elaboración del mapa de riesgos y el desarrollo e implantación de un sistema integral de gestión de riesgos en AcuaMed. (expediente SV/30/18)

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que en la Junta de Contratación celebrada el 5 de julio de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 5 de julio de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 20 de julio de 2018 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se ha recibido un total de siete ofertas, una de ellas fuera del plazo fijado en los pliegos.

Empresas presentadas	Fecha presentación	Registro de Entrada
ABRA ODIT, S.L.	20/07/2018	1756/2018
BDO AUDITORES, S.L.P.	19/07/2018	1753/2018
CROWE ADVISORY SP, S.L.	20/07/2018	RECIBIDO FUERA DE PLAZO A LAS 14.12 HORAS.
DELOITTE ADVISORY, S.L.	20/07/2018	1760/2018
KPMG ASESORES, S.L.	20/07/2018	1759/2018
MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.P.	19/07/2018	1752/2018
UHY-FAY & CO. AUDITORES CONSULTORES, S.L.	20/07/2018	1767/2018

Todas las ofertas salvo la presentada por CROWE ADVISORY SP, S.L han sido presentadas en el plazo y forma establecido al efecto.

En la Junta de contratación celebrada el 25 de julio de 2017 se acordó tener por presentadas en tiempo y forma todas las ofertas salvo la oferta presentada por la empresa CROWE ADVISORY SP, S.L. que no se considerará a los efectos de la presente licitación.

Ese mismo día se efectuó el acto público de apertura del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El resultado de la apertura pública se incluye en la siguiente tabla:



Handwritten signatures in blue ink.



CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Empresas presentadas	Oferta económica	Reducción del plazo de ejecución ofertado	Recursos personales ofertados		Criterios sociales
			El Titulado superior con más de 10 años de experiencia en trabajos de consultoría, adscrito al servicio, tendrá experiencia en la elaboración de mapas de riesgo y/o análisis de procesos para al menos DOS organismos del sector público.	El Titulado superior con más de 5 años de experiencia en trabajos de consultoría, adscrito al servicio, tendrá experiencia en la elaboración de mapas de riesgo y/o análisis de procesos para al menos DOS organismos del sector público.	
ABRA ODIT, S.L.	65.000,00 €	2 semanas	NO	NO	Presenta Plan de igualdad que la entidad licitadora tiene implantado., en cuanto a: salud laboral, retribuciones, acceso al empleo, clasificación profesional, calidad, estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral y otros.
BDO AUDITORES, S.L.P.	58.500,00 €	2 semanas	NO	NO	Presenta compromiso de la entidad licitadora de contratar para la ejecución del contrato, en caso de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, personal con contrato laboral indefinido.
DELOITTE ADVISORY, S.L.	60.504,22 €	2 semanas	SI	SI	
KPMG ASESORES, S.L.	51.500,00 €	2 semanas	SI	SI	
MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.P.	56.600,00 €	2 semanas	SI	NO	
UHY-FAY & CO. AUDITORES CONSULTORES, S.L.	65.219,97 €	2 semanas	NO	NO	

Una vez finalizada la apertura pública de las ofertas, la Junta de contratación procedió a analizar en unidad de acto, la documentación administrativa presentada por los licitadores, al objeto de determinar si cumplían con los requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar las ofertas conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Regulatorias.

La Junta analizó la documentación aportada por los licitadores conforme a lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos, concluyendo que todos los licitadores habían presentado la documentación responsable conforme a lo establecido en los pliegos.

Posteriormente, la Junta analizó si las ofertas realizadas por los licitadores en relación con los criterios evaluables de forma automática se encontraban correctamente documentadas. La documentación presentada por los licitadores cumple adecuadamente los requisitos solicitados en los pliegos, con las siguientes excepciones:

- KPMG ASESORES, S.L. En relación con los recursos personales ofertados, el licitador no incluye los certificados de "elaboración de mapas de riesgo y/o análisis de procesos para al menos DOS organismos del sector público" indicados en el apartado 16 del pliego de prescripciones para justificar la valoración de los recursos personales.
- MOORE STEPHENS IBERIA DE AUDITORÍA, S.L.P. En relación con los recursos personales ofertados, el licitador incluye un certificado expedido por la Comisión Europea de trabajos efectuados por la firma en el sector público, y en concreto por uno de los auditores que se pretenden adscribir al servicio, no pudiendo comprobar con la información proporcionada, que entre los trabajos se hayan realizado trabajos de "elaboración de mapas de riesgo y/o análisis de procesos para al menos DOS organismos del sector público" conforme a lo establecido en el apartado 16 del pliego de prescripciones.

Al tratarse en principio de defectos materiales subsanables, la Junta consideró que se podía continuar con la valoración de las ofertas conforme a lo estipulado en pliegos, resultando por orden de mayor a menor puntuación las siguientes valoraciones:

Licitadores	Oferta económica	Baja (%)	Puntuación oferta económica (Pmax 49)	Puntuación reducción plazo de ejecución (Pmax 20)	Puntuación titulado superior 10 años (Pmax 11)	Puntuación titulado superior 5 años (Pmax 10)	Puntuación compromiso contratar personal (Pmax 5)	Puntuación plan de igualdad (Pmax 5)	PUNTUACIÓN TOTAL
KPMG ASESORES, S.L.	51.500,00	35,02%	49,00	20,00	11,00	10,00	5,00	5,00	100,00
DELOITTE ADVISORY, S.L.	60.504,22	23,66%	41,71	20,00	11,00	10,00	5,00	5,00	92,71
MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.P.	56.600,00	28,59%	44,58	20,00	11,00	0,00	5,00	5,00	85,58
BDO AUDITORES, S.L.P.	58.500,00	26,19%	43,14	20,00	0,00	0,00	5,00	5,00	73,14
UHY-FAY & CO. AUDITORES CONSULTORES, S.L.	65.219,97	17,71%	38,69	20,00	0,00	0,00	5,00	5,00	68,69
ABRA ODIT, S.L.	65.000,00	17,99%	38,82	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,82

Conforme a las fórmulas establecidas en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras apartado 16, la oferta presentada por KPMG ASESORES, S.L. se encuentra en situación de temeridad.

La Junta de contratación decidió requerir a la empresa KPMG ASESORES, S.L., por ser el licitador con mayor puntuación:

- Justificación de que su oferta no debía ser considerada temeraria.
- Los certificados de la "elaboración de mapas de riesgo y/o análisis de procesos para al menos DOS organismos del sector público" indicados en el apartado 16 del pliego de prescripciones para justificar la valoración de los recursos personales.

Al licitador se le concedió hasta las 14:00 h. del día 30 de julio de 2018 para presentar la documentación que considerase oportuna. Trascurrido el plazo indicado, el licitador ha presentado un dossier que ha sido analizado por la unidad técnica proponente, quienes han elaborado un informe que cumple formalmente con lo solicitado por el Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos de la unidad proponente. Se presenta dicho informe a la Junta para su análisis.

En el informe se indica en relación a los certificados solicitados en el apartado 16 del pliego para justificar la valoración de los recursos personales lo siguiente:

En relación a la documentación aportada por el licitador para justificar que su oferta no debe ser considerada temeraria, los técnicos indican lo siguiente:

En el desglose que ha presentado la empresa de "horas y honorarios por fase, actividad y categoría" no se identifica la función de "Elaborar las fichas de los riesgos prioritarios" que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

KPMG incluyó en el sobre único presentado, la metodología que va a emplear en el desarrollo del proyecto con detalle de las actividades contempladas en cada una de las fases que se especifican en el pliego.

En la fase correspondiente a la elaboración de las fichas de los riesgos prioritarios, la actividad a desarrollar por la empresa KPMG según su metodología, **será la de asesoramiento en la elaboración del dossier de información** para la preparación de estas fichas (identificada en el desglose de horas presentado como fase 3.2, con 30 horas asignadas), indicándose expresamente que "**Las fichas de riesgo deberán ser completadas por los responsables de Acumed**", desglosando a continuación su contenido que coincide, salvo un punto, con la información que en el PPT se pide que sea elaborada por el adjudicatario.

Por tanto, el desglose horas/precio que ha aportado la sociedad de la oferta presentada, parece justificar la baja anormalmente baja, en un cambio en la metodología de trabajo que implica la aceptación de las condiciones del pliego que no son admisibles.

...

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera insuficientemente justificada la oferta presentada por la empresa KPMG ASESORES, S.L., por lo que a juicio de los técnicos que suscriben el presente informe DEBE SER CONSIDERADA COMO DESPROPORCIONADA O ANORMALMENTE BAJA.

Se abre el debate y se comenta que, a la vista de las consideraciones efectuadas por los técnicos, la oferta no debería haberse considerado APTA para continuar en el proceso de licitación, al ofrecer una metodología no ajustada a lo solicitado en pliegos. Se comenta que esta falta de concreción no se ha podido detectar hasta el análisis de la documentación aportada por el licitador para justificar que su oferta no debe ser considerada temeraria.

Dado que el licitador propone solo asesorar en la elaboración de un dossier de información para la preparación de las fichas de riesgos prioritarios y no elaborar las fichas de riesgos prioritarios tal como se recogía en los pliegos, la dedicación prevista para esta actividad es mínima, y por ello han reducido los costes, pero incumpliendo los pliegos.

A la vista de lo expuesto, la Junta acuerda excluir del proceso de selección la oferta presentada por KPMG ASESORES, S.L.

Excluida la oferta presentada por KPMG ASESORES, S.L. la siguiente empresa que ha obtenido la mejor puntuación es DELOITTE ADVISORY, S.L.

La Junta procede a revisar de nuevo la documentación incluida en el sobre único del mencionado licitador, acordando que el licitador cumple con los requerimientos del pliego, incluso ha presentado toda la documentación relativa a la acreditación de la solvencia técnica y profesional requerida.




Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa DELOITTE ADVISORY, S.L que ha obtenido la mejor puntuación, por un importe de SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (60.504,22 €), IVA no incluido, sin perjuicio de que en caso de que no presente la documentación justificativa de acreditación de la solvencia económica y financiera, garantía definitiva, seguros, u otros documentos necesarios para la formalización del contrato en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, el presente acuerdo quedará sin efectos y proponiendo en su caso al siguiente candidato con mejor puntuación MOORE STEPHENS IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.P. y así sucesivamente.

Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción de Catarroja a Benifaió. (Valencia). (expediente SV/26/18).

Toma la palabra de nuevo el Director de Asesoría Jurídica y expone en la Junta de Contratación celebrada el 5 de julio de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 5 de julio de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 20 de julio de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido 4 ofertas de los siguientes licitadores:



AGUAS DE VALENCIA, S.A.
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
VALORIZA AGUA, S.L.

En la Junta de contratación celebrada el 25 de julio de 2018, se realizó el acto de apertura de los sobres N°1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los

requisitos previos de capacidad y solvencia, y efectuó el análisis de la documentación, acordando en la mencionada sesión que era necesario solicitar aclaraciones a los siguientes licitadores:

AGUAS DE VALENCIA, S.A.
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.

Trascurrido el plazo otorgado para la presentación de aclaraciones, todos los licitadores presentaron un dossier que fue analizado en la Junta de contratación celebrada el 27 de julio de 2018, acordando que todos los licitadores que han presentado oferta son APTOS para continuar en el proceso de licitación.

El 27 de julio de 2018 se realizó el acto público de apertura de los sobres nº3 que contienen los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, precio (80%) y experiencia del jefe de explotación (20%), cuyo resultado se incluye a modo resumen en la siguiente tabla:

Licitador	Oferta económica	Total tiempo experiencia (meses)
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	80.406,23	50 meses
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.	77.447,30	252 meses
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	70.536,41	66 meses
VALORIZA AGUA, S.L.	95.026,17	98 meses

Finalizado el acto de apertura pública, la Junta de contratación detecto que la oferta presentada por PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. debía considerarse temeraria de conformidad con las formulas incluidas en los pliegos de la licitación.

Ese mismo día se notificó a la mencionada empresa dicha situación para que antes de las 14:00 h del día 1 de agosto de 2018 presentasen la documentación que considerasen oportuna que justificase que su oferta no debía ser considerada temeraria.

Trascurrido el plazo otorgado, el licitador ha presentado un dossier que ha sido analizado por los técnicos quienes han presentado un informe de valoración técnica y puntuación total que se presenta a la Junta para su análisis.

En el informe de valoración económica y puntuación total los técnicos señalan en relación a la justificación de la oferta presentada por PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. lo siguiente:

“...con fecha 31 de julio se ha recibido contestación de PAVAGUA en la que se ratifica en su oferta sin ninguna justificación adicional, por lo que se descarta su oferta.”

En el informe técnico de valoración, en relación a la experiencia los técnicos señalan lo siguiente:

“Este criterio de valoración se basa en la experiencia de la persona propuesta como jefe de planta. Las ofertas incluyen en todos los casos personal que cumple los requisitos exigidos en los criterios de solvencia técnica o profesional recogidos en el Pliego de Bases de la contratación. Se resume a continuación el contenido de las propuestas.

- Aguas de Valencia, S.A. propone como explotación técnico competente con 50 meses de experiencia como responsable de mantenimiento en las plantas potabilizadoras de EMIVASA. Se incluye un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.*
- Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A. propone como jefe de explotación un técnico competente con 84 meses de experiencia como responsable del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de ELDA, 84 meses de experiencia como responsable del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de IBI y 84 meses de experiencia como responsable del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de CASTALLA, todos ellos desarrollados entre julio de 2011 y julio de 2018, declarando una experiencia total de 252 meses. Le experiencia se acredita mediante declaración de técnico propuesto en el que manifiesta el cumplimiento para cada uno de esos contratos de bombas de potencia superior a 350 kW. Sin embargo en el ANEXO VII del Pliego se especifica que las actuaciones indicadas en el cuadro anterior han de hacer referencia a los 5 años anteriores al plazo de presentación de ofertas y que al efecto de contabilizar el tiempo de experiencia se contabilizará un máximo de 2 actuaciones en contratos*

diferentes llevadas a cabo en el mismo tiempo, por lo que la experiencia a contabilizar es de 60 meses en dos de los contratos acreditados, sumando una experiencia total acreditada según los condicionantes establecidos en el ANEXO VII del Pliego de Bases de 120 meses. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, una declaración de aceptación individualizada, declaración del licitador sobre la ejecución de los contratos, una declaración del licitador sobre la experiencia de la persona propuesta junto con un certificado de gestión del Servicio Municipal de Elda.

- Pavagua ambiental S.L.U propone como jefe de explotación técnico competente con 66 meses de experiencia como responsable de operación y mantenimiento en las infraestructuras del trasvase Júcar-Vinalopó (40 meses) , Desaladora de Sagunto (18 meses) y Desaladora de Moncofa (8 meses), acreditando que estos servicios incluyen instalaciones de bombeo con bombas de potencia superior o igual a 350 kw por bomba y/o conducciones de gran diámetro (superior a Ø600 mm), tal y como se especifica en el ANEXO VII. Se incluye un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.
- Valoriza Agua, S.L. propone como jefe de explotación un técnico competente con 98 meses de experiencia como responsable del servicio de operación y mantenimiento del sistema "Abastecimiento de agua a Cantabria" Sin embargo en el ANEXO VII del Pliego se especifica que las actuaciones indicadas en el cuadro anterior han de hacer referencia a los 5 años anteriores al plazo de presentación de ofertas, por lo que la experiencia a contabilizar es de 60 meses La experiencia se acredita mediante certificado expedido por ACUAES y de la propia empresa licitadora. Se incluye un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada...

En el siguiente cuadro se expresa la valoración en puntos obtenida por este criterio para cada una de las ofertas de acuerdo con las indicaciones del pliego de bases de la contratación.

OFERTAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	Experiencia jefe de explotación (meses)	Puntuación criterio experiencia
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	50	8,33
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A	120	20,00
VALORIZA AGUA S.L	60	10,00

Tras la oportuna deliberación, la Junta se considera ilustrada por el informe técnico elaborado por los técnicos bajo su responsabilidad y acuerda:

- Excluir del proceso de selección la oferta presentada por PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. por considerarse su oferta anormalmente baja, habiendo aportado el licitador únicamente un documento de ratificación de su oferta cuando le fue requerido y no haber aportado documentación que justifique el bajo nivel del precios o costes de la misma.
- Adicionalmente la Junta procede a ordenar las ofertas de mayor a menor puntuación de acuerdo a las valoraciones aportadas por los técnicos, resultando lo siguiente:

	Puntuación eco	Puntuación experiencia	Puntuación total
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.	80,00	20,00	100,00
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	77,06	8,23	85,39
VALORIZA AGUA, S.L.	65,20	10,00	75,20

- Finalmente, dado que el licitador que ha obtenido la puntuación más alta es HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., la Junta acuerda adjudicar el presente contrato a la empresa HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A. por un importe de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (77.447.30 €), IVA no incluido.


Segundo. - Autorización, o toma de razón y ratificación, si procede, de la suspensión temporal de contratos



Servicio de ingeniería para el estudio de soluciones de la presa de las Moreras (Murcia). (expediente SV/61/17).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que el presente contrato se formalizó entre AcuaMed y la UTE GRUSAMAR INGENIERÍA y CONSULTING, S.L.U.- ARVYM, AGRICULTURE & ENGINEERING, S.L. el 8 de mayo de 2018 por un plazo inicialmente previsto de 5 meses, estando prevista la finalización del contrato el 9 de octubre de 2018.

El adjudicatario ha mantenido varias reuniones en la Confederación Hidrográfica del Segura con objeto de recabar la información disponible en relación a la presa de las Moreras, al obrar toda la información en relación a la presa en dicho organismo. La Confederación Hidrográfica del Segura ha solicitado que AcuaMed curse una solicitud formal de información, por lo que el 11 de junio de 2018 AcuaMed ha remitido un escrito a la Confederación Hidrográfica del Segura para que se facilite la información al contratista, sin que hasta el momento se tenga respuesta de dicho organismo.

Dado que aún no se ha podido iniciar el primer hito del contrato "*Recopilación y análisis de la información*", se solicita al órgano de contratación la suspensión temporal total del contrato, con renuncia expresa del contratista a reclamar cualquier indemnización o sobrecoste derivada de la suspensión temporal total por un plazo inicialmente previsto de seis meses o hasta que desaparezcan las causas que han motivado la suspensión.


Tras la oportuna deliberación la Junta autoriza la suspensión temporal total del plazo de ejecución del citado contrato por un periodo máximo de SEIS (6) meses, a contar desde el día 3 de agosto de 2018, sin perjuicio de que se proceda al levantamiento de dicha suspensión en el momento en el que desaparezcan las causas que la han motivado.



Cuando se produzca el levantamiento de la suspensión, la dirección de los trabajos deberá solicitar al contratista un programa de trabajos ajustado al plazo de contrato, que deberá aprobar y presentar a la Junta.

Tercero. - Ruegos y preguntas.

No existen.


Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 13:39 horas del día al principio indicado.

Vocal



D. Juan García Cuenca

El Secretario




Dª. Sofía Penche Antolín



D. Carlos Aníbarro Marín

El Presidente



D. Fermín López Unzu



D. Francisco Baratech Torres